Yo, **CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE, MISHAYA Y PISTA						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	824002013				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	20004732026	FECHA SUSCRIPCIÓN	27 (día)	enero (mes)	2026 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 29 (día) enero (mes) 2026 (año)	2025	26 (día) septiembre (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	24 (día) julio (mes) 2026 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	2	DE	6
VALOR A PAGAR	$ 60.000.000,00	EN LETRAS	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 27 (día) mayo (mes) 2026 (año)	HASTA	28 (día) junio (mes) 2026 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	45726	27	C-4602-1500-9-704080-4602022-02-	141	A-02-02-02-009-003-05	$ 60.000.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	DAVIVIENDA	NÚMERO DE CUENTA	256600147316	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 60.000.000,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 60.000.000,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 60.000.000,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE	COORDINADOR CENTRO ZONAL	CESAR	CODAZZI	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LUIS DIEGO JIMENEZ GUERRA	ENLACE DE SUPERVISION FINANCIERO	CESAR	REGIONAL	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
LUIS DIEGO JIMENEZ GUERRA	GAT		24/07/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DOCUMENTO DE COBRO No.003 – 2026

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 899.999.239-2

DEBE A:
RESGUARDO INDIGENA MENKUE – MISAYA Y LA PISTA
NIT: 824.002.013-4

LA SUMA DE: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)**

Por concepto de: Tercer (03) desembolso correspondiente al 30% del contrato N° 20004732026

Prestación de servicio tejiendo interculturalidad en el marco del fortalecimiento de las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar sistemas de cuidado que permitan el buen vivir de las niñas, niños y adolescentes; la garantía de los derechos individuales y colectivos; la construcción de tejido social, cultural y la protección integral, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.

La presente se firma en Agustín Codazzi (cesar) a los dieciséis (16) días del mes de julio del 2026.

CARMENZA SABOGAL MEJIA
C.C. No. 49.700.581 de Agustín Codazzi Gobernadora del Cabildo Resguardo Indígena Menkue, Misaya y la Pista

Proyectó- Aprobó:	CARMENZA SABOGAL MEJIA – GOBERNADORA DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

REPUBLICA COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.700.581**

SABOGAL MEJIA

APELLIDOS

CARMENZA

NOMBRES

FIRMA

Scanned with CamScanner

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1985**

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-OCT-2003 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1215000-00633488-F-0049700581-20141020 **00405**49610A 2 47 3054095

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141254316192

(415)7707212489984(8020) 000014125431619 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESGUARDO INDIGENA YUKPA DE MENKUE, MISAYA Y LA PISTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

41. Dirección principal
CR 19 12 81 BRR VILLA ESTHER

42. Correo electrónico territoriomenkue1997@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 8 7 0 7 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 9 0 2 0 2	8 7 9 0	1 9 8 9 0 2 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2026-05-28 / 01:20:11PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HINOJOSA MARQUEZ MARIA JOSE

985. Cargo Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254316192

(415)7707212489984(8020) **000014125431619 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	4 4	
73. Fecha	1 9 9 7 1 2 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 9 7 1 2 1 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 1 2 1 0	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 8 0 4 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254316192

(415)7707212489984(8020) **000014125431619 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 9 7 0 0 5 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SABOGAL	MEJIA	CARMENZA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254316192

(415)7707212489984(8020) **000014125431619 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 6 3 5 0 0 2 0		COLOMBIA 1 6 9	GUERRA	MEJIA	JHON	JAIRO				2 0 2 2 0 1 0 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 3 4 8 5 2 9 8		COLOMBIA 1 6 9	MEJIA	OVALLE	ALFONSO					2 0 2 2 0 1 0 1	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 3 4 8 4 9 5 9		COLOMBIA 1 6 9	QUINTERO	TARIFA	ALCIDES					2 0 2 2 0 1 0 1	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 1 5 2 9 8 4		COLOMBIA 1 6 9	MEJIA	OVALLE	MARTIN					2 0 2 2 0 1 0 1	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 6 3 4 8 7 4 1		COLOMBIA 1 6 9	OVALLE	MEJIA	ABEL					2 0 2 2 0 1 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254316192

(415)7707212489984(8020) **000014125431619 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 9 5 7 8 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	MARTINEZ	SERGIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Agustín Codazzi, Cesar; 16 de julio de 2026.

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CESAR
E. S. D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad en salud y pensiones correspondiente al mes de junio del 2026.

CARMENZA SABOGAL MEJIA
C.C. No. 49.700.581 de Agustín Codazzi Gobernadora del Cabildo
Resguardo Indígena Menkue, Misaya y la Pista

Proyectó- Aprobó:	CARMENZA SABOGAL MEJIA – GOBERNADORA DEL CABILDO	
Revisó:	JUAN MENDIETA – JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

AGUSTIN CODAZZI, CESAR, 16/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **RESGUARDO INDIGENA MENKUE-MISAYA Y LA PISTA** con **NIT 824.002.013-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	256600147316
Fecha de apertura	01/01/0001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MEMORANDO

Radicado No: 202641005000006953

Para: **YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA**
Coordinadora Grupo Jurídico
Regional Cesar

Asunto: Solicitud modificatorio contractual, contrato 20004732026, servicio TEJIENDO INTERCULTURALIDAD vigencia 2026
Fecha: 23 de junio de 2026

Buen día, estimada Doctora, se avizora la necesidad de realizar modificatorio contractual, esto con el fin de modificar la forma de pago del contrato de 20004732026, para cumplir con los porcentajes de los desembolsos establecidos desde los formatos de la sede nacional, esto de ninguna manera modifica el valor total ni el plazo del contrato.

El contrato objeto de este modificatorio contiene la presente información:

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	20004732026
OBJETO	Fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar sistemas de cuidado que permitan el Buen Vivir de las niñas, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del

	reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA MENKWE - MISAYA Y LA PISTA
SUPERVISOR	CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($206.000.000,00)
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026
CDP	34426
RP	45726

ANEXOS

- CDP
- JUSTIFICACION
- MEMORANDO Radicado No: 202618000000073383
- ACTA DE COMITÉ TECNICO OPERATIVO
- PRUEBA DE AFECTACION POR OLA INVERNAL
- REQUISITOS JURIDICOS
- FLUJO DE PAGO

Cordialmente;

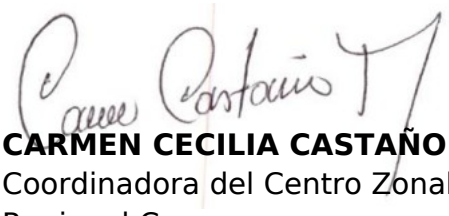

CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
Coordinadora del Centro Zonal Codazzi
Regional Cesar

Anexo: 45 Folios

Aprobó: Carmen Castaño
Revisó: Carmen Castaño
Proyectó: Juan David Daza

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO.*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	20004732026
OBJETO	Fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar sistemas de cuidado que permitan el Buen Vivir de las niñas, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA MENKWE - MISAYA Y LA PISTA
SUPERVISOR	CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($206.000.000,00)
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026
CDP	34426
RP	45726
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIÓNES	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN Y PRORROGA.
ADICIÓN	CIENTO TRES MILLONES DE PESOS ($103.000.000,00), DIVIDIDOS EN CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) COMO APORTE DEL ICBF Y TRES MILLONES DE PESOS

PÚBLICA

<table>
<tr><td></td><td>($3.000.000) COMO CONTRAPARTIDA</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>34426</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
(…) El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>1</td><td>FEBRERO</td><td>$80.000.000</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>2</td><td>ABRIL</td><td>$60.000.000</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>3</td><td>JUNIO</td><td>$60.000.000</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>4</td><td>JULIO</td><td>$40.000.000</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>5</td><td>AGOSTO</td><td>$30.000.000</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>6</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>$30.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>REDUCCIÓN</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>TRES (03) MESES, ES DECIR, HASTA EL VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2026</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>TERMINACIÓN ANTICIPADA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1. Que el día VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026, el ICBF Regional CESAR y la Unidad Ejecutora Propia — UEP— RESGUARDO INDIGENA MENKWE - MISAYA Y LA PISTA suscribieron el contrato de aporte No. 20004732026, cuyo objeto es “Fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar sistemas de cuidado que permitan el Buen Vivir de las niñas, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.”, en el marco del Servicio Tejiendo Interculturalidad, con un plazo de ejecución inicial contado a partir

PÚBLICA

del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el día VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026, por un valor inicial de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($206.000.000,00)

2. Que, mediante memorando No. 20261800000073383 de fecha CUATRO (04) de junio de 2026, la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos, la dirección de contratación y la Subdirección de Pueblos Étnicos y Campesinos emitieron orientaciones para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó, a través del Servicio Tejiendo Interculturalidad.

3. Que el Decreto Legislativo 0150 del 11 de febrero de 2026 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del territorio Nacional, específicamente en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó, por el término de treinta (30) días calendario, con el propósito de atender la grave calamidad pública derivada de eventos climáticos extremos y fenómenos de variabilidad climática registrados entre finales de enero y comienzos de febrero de 2026. En concordancia con lo anterior, el Decreto 0241 del 12 de marzo de 2026 adicionó al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2026, en el marco de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, con el fin de adoptar medidas extraordinarias orientadas a conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, incluyendo recursos para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—, teniendo en cuenta los riesgos de vulneración de derechos que enfrentan niños, niñas y adolescentes, familias, comunidades y pueblos afectados por la emergencia.

4. Que, desde el alcance de sus competencias, el ICBF, a través de la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos y la Subdirección de Pueblos Étnicos y Campesinos, identificó la necesidad de adoptar medidas contractuales, técnicas, operativas y financieras que permitan adecuar temporalmente la implementación del Servicio Tejiendo Interculturalidad en los territorios declarados en emergencia, considerando que las familias y comunidades étnicas y campesinas acompañadas presentan afectaciones en sus dinámicas familiares, comunitarias, culturales, productivas, de cuidado y de movilidad territorial.

5. Que las afectaciones reportadas en los territorios comprenden, entre otras, inundaciones, pérdida de especies menores y cultivos, afectaciones a semillas nativas, daños en espacios comunitarios, interrupción de vías de acceso, dificultades para el transporte fluvial y terrestre, deterioro de infraestructura comunitaria, afectaciones en la salud y limitaciones para la realización de encuentros colectivos y actividades territoriales. Estas circunstancias inciden directamente en los sistemas de cuidado, la soberanía alimentaria, la movilidad comunitaria, la pervivencia cultural y el desarrollo de las actividades previstas en los Planes de Tejido Comunitario.
6. Que se cuenta con soportes que acreditan las afectaciones sufridas por la comunidad acompañada mediante el contrato de aporte, los cuales corresponden a certificación expedida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres —UNGRD—, y/o certificación del ente territorial competente, y/o certificación emitida por las autoridades propias, según corresponda.

7. Que, con el propósito de mitigar las afectaciones ocasionadas por la ola invernal, se considera necesario garantizar la continuidad, pertinencia y oportunidad del acompañamiento a las comunidades actualmente contratadas, sin modificar la naturaleza ni el objeto del Servicio Tejiendo Interculturalidad. En ese sentido, la modificación contractual se orienta a fortalecer la respuesta institucional desde un enfoque integral, diferencial, territorial e intercultural, mediante acciones dirigidas a mitigar los efectos de la emergencia, fortalecer el tejido comunitario y proteger los sistemas familiares y comunitarios para el cuidado de la vida y la pervivencia cultural.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Que, conforme al *ANEXO-MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y NUEVOS CONTRATOS CON OCASIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA* del Servicio Tejiendo Interculturalidad para modificaciones contractuales y nuevos contratos con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, las modificaciones a los contratos vigentes se orientan a garantizar el fortalecimiento de las propuestas comunitarias mediante una prórroga de hasta tres (3) meses adicionales de ejecución, una adición de recursos equivalente hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte inicial del ICBF, y ajustes relacionados con la forma de pago, entregables para nuevos desembolsos, porcentaje de inversión en los hilos del servicio e inclusión de nuevas obligaciones.

9. Que las acciones a implementar en el marco de la modificación contractual deberán desarrollarse en correspondencia con los cinco (5) hilos base del Servicio Tejiendo Interculturalidad: Gobierno y Territorio; Justicia Propia y Comunitaria; Cuidado: Salud, Armonía y Equilibrio; Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria; y Arte y Memoria, así como con el hilo pasador/articulador de Educación Pertinente, garantizando la integralidad del servicio y la coherencia entre la afectación reportada, la acción propuesta, el hilo correspondiente, el cronograma, el entregable y el costo asociado.

10. Que, de acuerdo con las orientaciones impartidas, el Plan de Tejido Comunitario y la Propuesta Financiera deberán complementarse para incorporar de manera expresa las acciones que se desarrollarán durante el término de la prórroga, orientadas a contribuir a la mitigación de las afectaciones ocasionadas por la ola invernal. Esta complementación no implica sustituir las actividades previamente definidas en el contrato, sino ajustar y fortalecer su alcance para responder a las nuevas condiciones territoriales derivadas de la declaratoria de emergencia.

11. Que, teniendo en cuenta que las acciones técnicas del Servicio Tejiendo Interculturalidad se desarrollan de manera integral y articulada, no resulta procedente asignar un valor individual a cada actividad. Por ello, el valor de la adición se estima con base en el tiempo de prórroga requerido, la intensidad operativa de la ejecución y la finalidad de mitigar los efectos ocasionados por la ola invernal en las comunidades acompañadas.

12. Que, en ese sentido, la adición de hasta el cincuenta por ciento (50%) al valor del contrato de aporte se considera técnica y financieramente viable, necesaria y conveniente, en la medida en que permite dar continuidad y fortalecer la propuesta comunitaria, optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar el acompañamiento reforzado a las familias y comunidades afectadas por la ola invernal.

13. Que, en virtud de la modificación contractual, se hace necesario ajustar la forma de pago de los recursos adicionados, estableciendo un cuarto (4) desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la adición, sujeto a la aprobación del Plan de Tejido Comunitario y la Propuesta Financiera de la modificación; un quinto (5) desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la adición, sujeto al cumplimiento de entregables, informes y aprobación de la supervisión; y un sexto (6) desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la adición, sujeto a informe técnico y financiero final, valoración, evidencias y cierre.

14. Que, adicionalmente, las Unidades Ejecutoras Propias deberán cumplir las obligaciones reforzadas previstas en el *ANEXO-MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y NUEVOS CONTRATOS CON OCASIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA*, relacionadas, entre otras, con la identificación de afectaciones, la ejecución diferenciada de los recursos, la entrega de soportes, la participación comunitaria, la presentación de informes técnicos y financieros mensuales, la entrega de evidencias de encuentros y actividades, la diferenciación contable de los recursos de la propuesta inicial y los recursos adicionados, la legalización de la

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

contrapartida, la actualización de garantías y la entrega del informe financiero final acumulado.

15. Que la supervisión del contrato expidió certificación en la que consta el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la Unidad Ejecutora Propia —UEP—, conforme al seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico realizado durante la ejecución del contrato

16. Que, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficacia, celeridad, transparencia y responsabilidad que orientan la función administrativa y la gestión contractual, la modificación contractual deberá contar con soportes suficientes, objetivos y verificables que evidencien el nexo causal entre las afectaciones sufridas por la comunidad y la pertinencia, oportunidad y necesidad de las medidas presupuestales, técnicas, operativas y contractuales adoptadas en el marco de la emergencia.

17. Que, de conformidad con las orientaciones impartidas en el memorando No. 20261800000073383 de fecha cuatro (04) de junio de 2026, se hace necesario adicionar al contrato de aporte No. 20004732026 la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte inicial del ICBF, asimismo un 3% del valor de la adición como aporte del contratista.

18. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar la CLÁUSULA 4 — PLAZO DE EJECUCIÓN, y el VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, y las demás cláusulas que resulten necesarias, con el fin de incorporar la prórroga, la adición de recursos, la forma de desembolso de los recursos adicionados, los entregables aplicables y las obligaciones reforzadas previstas para la implementación de las acciones de mitigación en el marco de la emergencia.

19. Que, luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato de aporte No. 20004732026 quedará en la suma de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS ($309.000.000,00)

20. Que la modificación contractual a realizar se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34426 de fecha 01/19/2026, expedido por la Oficina de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional Cesar, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00)

21. Que el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el contrato, así: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00), razón por la cual se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones expuestas, se considera viable adelantar el trámite de adición y prórroga del contrato de aporte No. 20004732026, con el propósito de garantizar la continuidad, calidad, pertinencia y oportunidad del Servicio Tejiendo Interculturalidad, fortalecer las acciones comunitarias orientadas a la mitigación de las afectaciones ocasionadas por la ola invernal y asegurar que la respuesta institucional se desarrolle de manera integral, diferencial, territorial e intercultural, sin generar rupturas o traumatismos en el acompañamiento a las familias y comunidades étnicas y campesinas participantes.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	Las celdas y filas descritas en el cuadro que está a continuación podrán ser ajustados según la necesidad, el tipo de contrato y las modificaciones que se hayan realizado durante la ejecución del mismo. Deberá este balance financiero, estar acorde con la información del SECOP II en la pestaña de ejecución financiera, con el reporte de SIIF Nación y la información de Sigepcyp (esta última, según aplique). El supervisor o interventor (según aplique) del contrato referido, hace constar que el balance financiero de la contratación, es el siguiente: Nota: De acuerdo con el tipo de contrato a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo. Primer caso: Aplica para contratos tales como aporte, convenios interadministrativos.

PÚBLICA

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 206.000.000**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 200.000.000
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 6.000.000
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 0**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 0**

Segundo caso: Aplica para contratos tales como prestación de servicios, orden de compra y demás contratos en los cuales solo existen recursos del ICBF.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Balance Financiero de la Contratación

VALOR APORTE ICBF:	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 0**

ANEXOS	• *ANEXO-MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y NUEVOS CONTRATOS CON OCASIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA* • *Memorando 20261800000073383 de fecha 4 DE JUNIO DE 2026* • Soporte de afectaciones

FIRMA LA SOLICITUD

CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
COORDINADORA CENTRO ZONAL AGUSTIN CODAZZI

PÚBLICA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Volver Imprimir M

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión prev
CO1.CTRMOD.23557723	Modificar el contrato	25/06/2026 7:51 PM *(UTC -5 horas)*	26/06/2026 11:08 AM *(UTC -5 horas)*	Published	2	Ver

Volver Imprimir M

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-54-101003104	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	06	2026	27	01	2026	00:00	30	09	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE - MISAYA Y LA PISTA	NIT: 824.002.013-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 19 N 12-81	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3005112923

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE - MISAYA Y LA PISTA	NIT: 824.002.013-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 NRO. 12 - 81 BRR VILLA ESTHER	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3005112923

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y/O TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 20004732026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: FORTALECER LAS CAPACIDADES DE FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, PARA GENERAR SISTEMAS DE CUIDADO QUE PERMITAN EL BUEN VIVIR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL, CULTURAL Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL, A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES, TRADICIONES, INTERESES, USOS Y COSTUMBRES, CONTRIBUYENDO A SU PERVIVENCIA Y SALVAGUARDA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/01/2026	30/09/2026	$400,000,000.00	$400,000,000.00

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

ACLARACIONES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO MEDIANTE ADICION Y PRORROGA
ADICION $103.000.000
PRORROGA HASTA 26/09/2026
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****305,753.00	$ *******3,000.00	$ ******58,663.00	$ **********367,416.00	$ ******400,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
RG ASESORIAS Y SEGUROS LTDA.	154019	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

47-54-101003104

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-54-101003104	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	06	2026	27	01	2026	00:00	30	09	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE - MISAYA Y LA PISTA	NIT: 824.002.013-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 19 N 12-81	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3005112923

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE - MISAYA Y LA PISTA	NIT: 824.002.013-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 19 NRO. 12 - 81 BRR VILLA ESTHER	AGUSTIN CODAZZI, CESAR	3005112923

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y/O TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-54-101003104

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF154019A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHeeguerra EIDER EUSEBIO GUERRA ICEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-26-11:56 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 34426 de fecha 2026-01-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	45726	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	300.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	300.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	160.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	824002013	**Razón Social:**	RESGUARDO INDIGENA MENKUE - MISAYA Y LA PISTA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	256600147316	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51671006	**Nombre:**	ROSA MARIA MEDINA ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	20004732026	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2026-01-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
141 FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-9-704080-4602022-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	200.000.000,00	0,00		
Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	60.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
141 FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-9-704020-4602022-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-06-26	100.000.000,00	0,00		
Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00

Objeto:	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE FAMILIAS Y COMUNIDADES ETNICAS Y CAMPESINAS, PARA GENERAR SISTEMAS DE CUIDADO QUE PERMITAN EL BUEN VIVIR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA GARANTIA DE LOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-30	40.000.000,00	40.000.000,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-29	30.000.000,00	30.000.000,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-30	30.000.000,00	30.000.000,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-02-27	80.000.000,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-04-24	60.000.000,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-06-26	60.000.000,00	60.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fac

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	309.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	309.000.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	309.000.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	CERTIFICACION DE PAGO 1 - CONTRATO 20004732026	CERTIFICACION DE PAGO 1 - CONTRATO 20004732026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICACION DE PAGO 2 - CONTRATO 20004732026	1. CERTIFICACION 2 DESEMBOLSO MENKWE 20004732026 F.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

	CERTIFICACION DE PAGO 2 - CONTRATO 20004732026 (Archivado)	1. CERTIFICACION 2 DESEMBOLSO MENKWE 20004732026 Signed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CONSENTIMIENTO.zip	CONSENTIMIENTO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ENTREGABLE 2DO DESEMBOLSO -1.pdf	ENTREGABLE 2DO DESEMBOLSO -1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ENTREGABLES PARA PRIMER DESEMBOLSO_compressed.pdf	ENTREGABLES PARA PRIMER DESEMBOLSO_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	FORMATO DE VINCULACIO - Menkue_.2do desembolsopdf	FORMATO DE VINCULACIO - Menkue_.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	FORMATO DE VINCULACION - SAYEPA 2do desembolso.pdf	FORMATO DE VINCULACION - SAYEPA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISOR MENKWE 20004732026 PAGO 1.pdf	INFORME SUPERVISOR MENKWE 20004732026 PAGO 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISOR MENKWE 20004732026 PAGO 2	INFORME DEL SUPERVISOR SEGUNDO DESEMBOLSO MENKWE 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	SEGUNDO DESEMBOLSO -2.pdf	SEGUNDO DESEMBOLSO -2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	SEGUNDO DESEMBOLSO -3.pdf	SEGUNDO DESEMBOLSO -3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISOR TERCER DESEMBOLSO-20004732026 RESGUARDO MENKWE	INFORME SUPERVISOR TERCER DESEMBOLSO 20004732026 R MENKWE Signed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver

Imprimir | Modificar | < | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.